

**RESUELVE PETICION ADMINISTRATIVA**

Nº EX- 902040.- /

TEMUCO, 10 SEP 2019

**VISTOS:**

La solicitud de fecha 03/09/2019, presentada por don CRISTIAN CARRILLO MALDONADO, con domicilio para estos efectos en \_\_\_\_\_ comuna de \_\_\_\_\_, en la cual pide, en mérito de los fundamentos que expone, condonación de la sanción de multa impuesta por Resolución Exenta Nº 26579, de fecha 02/09/2019, Causa Rol 1909050278-19, dictada por el Departamento de Procedimientos Administrativos de la IX Dirección Regional, por infracción sancionada en el Art. 97 Nº 10 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Resolución ya citada fue pronunciada de acuerdo al Artículo 165 del Código Tributario y, encontrándose vencidos los recursos procesales pertinentes, dicha sentencia se encuentra firme o ejecutoriada.

2.- Que, no obstante, lo anterior, los Directores Regionales, se encuentran facultados por Ley en ejercicio de las atribuciones que les otorga el Artículo 106 del Código Tributario, para que administrativamente y a su juicio exclusivo, puedan disponer la remisión, condonación o rebaja de las sanciones pecuniarias impuestas;

3.- Que, sin embargo, es condición necesaria para que se pueda ejercer dicha facultad, que el contribuyente probare que ha procedido con antecedentes que hagan excusable la acción u omisión en que hubiere incurrido;

4.- Que, este Director Regional estima procedente hacer uso, por esta única vez, de las facultades que le han sido conferidas en el Artículo 106 del Código Tributario, las que operarán en las condiciones que se expresarán en la parte resolutive;

**Y VISTOS**, además lo dispuesto en el Artículo 6, letra B), Números 3, 4 y 5 del Decreto Ley 830, de 1974, sobre Código Tributario, Artículos 18 y 19 del D.F.L. Nº 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos,

**SE RESUELVE:**

**HA LUGAR** a lo solicitado por el contribuyente, atendido al cumplimiento de los requisitos de la Circular Nº 1 de 2004.

**REBAJESE** un 50% de la multa quedando en la cantidad de \$ 24.565.- (veinticuatro mil quinientos sesenta y cinco pesos).

**NOTIFIQUESE** legalmente al contribuyente.



**CLAUDIO AMBIADO ARAYA**  
**DIRECTOR REGIONAL**